

Tacna, **19 MAR. 2021**

OFICIO MULTIPLE N.º 57 -2021-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS):
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : **CONSIDERAR PRECISIONES PARA LA CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2021.**

REFERENCIA : OFICIO MÚLT. EM. N° 0070-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA
OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2021-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
RVM N°273-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial y así mismo brindarles la información y orientaciones respecto a la calendarización del año escolar 2021, conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo a la RVM N°273-2020-MINEDU, en el numeral 5.4.1.2 señala que, la calendarización efectiva de semanas lectivas y de gestión, el año escolar 2021 garantiza 180 días lectivos (sin contar feriados) para el desarrollo de competencias asociadas a las áreas curriculares en trabajo directo con los estudiantes y 40 días de gestión (sin contar feriados).

Considerando ésta distribución, se asignan 180 días lectivos y 40 días de gestión. Sin embargo, cabe precisar que, para la elaboración de la calendarización efectiva deben descontarse los feriados oficiales nacionales, el día del maestro y los feriados locales, de acuerdo con las disposiciones oficiales emitidas por el gobierno central y regional. Descontando los feriados de los 180 días lectivos y 40 días de gestión, lo cual constituye el número de días efectivos a calendarizar.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Prof. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA